

**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Ref. Convenio No. 007-2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO: 007-2023
DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ.**

En el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de enero (31) de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una parte: **MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, casado, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veintitrés sesenta y ocho mil veintinueve cero tres cero uno (2523 68029 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director (a) Departamental de Educación del departamento de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación, calidad que acredito con el contrato individual a plazo fijo número cero veintidós guion tres guion uno guion dos mil veintidós (022-3-1-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintidós (DIREH-4899-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cinco mil seiscientos diecisiete guion dos mil veintidós (dih-5617-2022) de fecha veintidós(22) de diciembre dos mil veintidós (2022); comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia **con las municipalidades, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021);** señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta avenida norte número ochenta del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación y por la otra parte: **SALOMÓN ITZOL PEC**, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, al que pertenece el Código Único de Identificación -CUI- número número un mil ochocientos treinta y ocho espacio veintidós mil doscientos veintiséis espacio cero trescientos seis (1838 22226 0306), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalando para recibir citaciones y notificaciones, la quinta avenida dos guion cero cero, zona cuatro del Municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, sede de la Municipalidad, actúo en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
 Lic. Mario Rubén García Morales
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ
 DEPTO. SACATEPÉQUEZ



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

mi calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, con cuentadancia número T tres guion tres guion seis (T3-3-6) emitido por la Contraloría General de Cuentas, **acreditando dicho cargo con los siguientes documentos A)** Certificación de Acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte (01-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), **B)** Credencial del Tribunal Supremo Electoral; **C)** Acuerdo número cero cero seis guion dos mil diecinueve (006-2019), emitido por la Junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral, de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en las calidades con que actuamos, celebramos el presente: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, el cual se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LA BASE LEGAL:** Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en los artículos: 2, 71, 72, 253 y 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 7, 8, 10, 33 literales m), x), y) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 53 literal b) y 67 del Código Municipal; y el Acta Ordinaria No. 01-2023 del seis de enero del año dos mil veintitrés, del Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, en donde en el punto décimo cuarto, se acuerda realizar la contratación de docentes para los diferentes establecimientos educativos oficiales del municipio de acuerdo con la capacidad financiera de la municipalidad, se aprueba la suscripción del convenio y se faculta al alcalde municipal para la suscripción y firma correspondiente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Santiago Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez en su afán de mejorar las condiciones de los vecinos del municipio y consiente, que la educación es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del municipio, siendo ésta una de las competencias propias de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, establecida en la literal c) del Artículo 70 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, del Congreso de la República; relativo a la gestión de la educación; consecuentemente, desde el año 2020, se ha propiciado el apoyo a la educación de la población del municipio de Santiago Sacatepéquez procurando atender aquellos casos en donde exista la necesidad, tanto en recurso humano como de remozamientos a escuelas, así como la proyección a la construcción de proyectos educativos; todo ello también bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su Artículo 257, relacionado a la asignación para las Municipalidades, establece que el presupuesto se debe distribuir en la forma que la ley determine, incluyendo proyectos de educación y literal e) del Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 preceptúa que dentro de los recursos financieros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

ALCALDE MUNICIPAL
DEPT. DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ
SANTIAGO SACATEPÉQUEZ

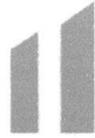
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



y económicos para la educación nacional está constituido también por aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Cubrir la necesidad de maestros, maestras, personal operativo (conserjes y guardianes) de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado, en centros educativos oficiales del Municipio de Santiago Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las Escuelas e Institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de veintitrés (23), los cuales se detallan en el anexo 1 del presente convenio. **CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: 1. DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: A) Se compromete a contratar los servicios de maestros, conserjes y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado, en centros oficiales del Municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo a sus posibilidades financieras y presupuestarias, compromiso que comprende el pago de honorarios o salarios de los educadores y servicio operativo (conserjes y guardianes), por lo que, desde ya se deja constancia que los contratados no tendrán relación de dependencia con el Ministerio de Educación, ni con la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. A.1.) A cubrir el pago de honorarios o salarios del personal que contrate durante el ciclo escolar dos mil veintitrés (2023). A.2.) A realizar los pagos de honorarios o salarios de los contratados en forma vencida y contra la presentación de las facturas y/o informes mensuales respectivos, los mismos que llevarán el visto bueno del Director o Directora del centro educativo, en donde presten sus servicios, según corresponda, dependiendo del renglón presupuestario en el cual sean contratados los maestros por parte de la Municipalidad contratante. B) La contratación de los servicios de maestros, maestras, conserjes y guardianes, serán de un total de veintitrés (23) personas los cuales se encuentran detallados en el Anexo número 1 del presente convenio, dicha cantidad en el caso de los docentes coincide con el estudio de la demanda del Municipio de Santiago Sacatepéquez presentado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, así mismo las personas detalladas en el anexo 1 del presente convenio han cumplido con presentar la constancia vigente de RENAS, dando fe de dicha acción, las personas que firman el presente convenio. C) Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. 2. DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: A) Ubicará a los maestros y maestras en escuelas e institutos que llenen las condiciones y facilidades mínimas para realizar sus labores docentes y que en las mismas sean necesarios sus servicios, conforme dictamen de la unidad de demanda educativa vigente, así como al personal por servicios operativos. B) Realizar la Supervisión de servicios contratados, por medio de los directores o**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCION
Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Ref. Convenio No. 007-2023



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

directoras de escuelas e institutos y supervisores educativos correspondientes, mismo que al existir alguna falta administrativa, le informara por escrito al Director Departamental de los hechos ocurridos. **C)** La Dirección Departamental de Educación orientara a los docentes sobre la forma de entrega de los programas de apoyo y lo referente a las acciones de bioseguridad que se tienen que cumplir en el centro educativo que corresponda. **QUINTA:** Se deja constancia para el cumplimiento del presente convenio, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no deberá erogar ninguna cantidad de dinero. **SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN:** **A)** El cumplimiento del presente convenio en cuanto a la verificación de la aplicación del Currículo Nacional Base quedará bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa correspondiente y el Director Departamental y **B)** Asimismo, el presente convenio quedará sujeto a las auditorías que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación quiera realizar de conformidad con la ley. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio Interinstitucional de Cooperación: a) Por vencimiento del plazo. b) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. c) Por incumplimiento de lo aquí convenido. Asimismo, se reconoce la independencia de ambas instituciones en las actividades que cada uno realiza y que no forman parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés y cubrirá el ciclo escolar del año dos mil veintitrés (2023). **NOVENA:** El Ministerio de Educación tiene conocimiento de los docentes contratados desde el inicio del ciclo escolar 2023 en cada uno de los establecimientos educativos asignados; se reconoce la labor educativa que desempeñan y el interés por contribuir en el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes del municipio; por lo que es menester su dignificación laboral docente por parte de la municipalidad en el presente ciclo escolar. **DÉCIMA: MODIFICACIONES, CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS:** a) Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes; b) las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio serán resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados. Los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS:** Forman parte del presente convenio, 1) Listado de personas a contratar mediante el presente convenio 2) Los documentos que acreditan la representación legal que ejercen los otorgantes 3) La personalidad jurídica 4) Estudio de demanda docente debidamente certificada por la Dirección Departamental de Educación 5) Justificación para los servicios docentes y operativos (conserjes y guardianes) 6) Emisión de constancia vigente de RENAS de cada una de las personas que serán contratadas por la Municipalidad. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONVENIO:** Los

MUNICIPALIDAD DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION
Lic. Mario Rubén García Morales /
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

MUNICIPALIDAD DE SACATEPÉQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO. SACATEPÉQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DEPTO. SACATEPÉQUEZ



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

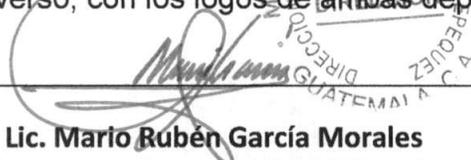
Ref. Convenio No. 007-2023



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

comparecientes aceptamos de mutuo acuerdo y de conformidad con lo que para el efecto establece nuestra legislación el contenido de todas las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en este convenio. **DÉCIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Los otorgantes, manifestamos haber leído, íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad, en dos ejemplares originales, contenidos en cuatro hojas impresas únicamente en su anverso, con los logos de ambas dependencias.

f.


Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

f.


Salomón Itz'at Pet
Alcalde Municipal
Santiago Sacatepéquez
Sacatepéquez

ANEXO 1 DEL CONVENIO 007-2023

CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 007-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	PROFESIÓN	GRADO QUE IMPARTIRA (NIVEL)	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Silvia Lucia Itzol Aspuc de Coloc.	1635810610306	Maestra de Educación Preprimaria.	Preprimario	Escuela Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San José Pacul, Sector #1 Calle Principal Aldea San José Pacul. Código: 03-06-0121-41.	Matutina
2	Magda Azucena Con Sicajau.	3061569700306	Maestra de Educación Preprimaria.	Preprimario	Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Pachalí, Aldea Pachalí. Código:03-06-0280-42.	Matutina
3	Iris Maricela Chuquej Oxcal.	1874196120306	Maestra de Educación Infantil Bilingüe Intercultural.	Preprimario: etapa inicial y preprimaria.	Escuela Oficial de Párvulos CADI Santiago Sacatepéquez. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-1180-42.	Matutina
4	Amalia Patricia Yucuté Yucuté de Bucú.	1838218580306	Maestra de Educación Primaria Urbana.	Primario: primero sección "D"	Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe 10 de Mayo. 6ª ave. 2-00 zona 4 Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0223-43.	Matutina
5	Dalia Azucena Xoc Puac.	3481476860306	Profesora en Educación Primaria Intercultural.	Primario: primero sección "D"	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0277-43.	Vespertina
6	Maximiliano Zil Alvarez.	2916244800306	Maestro de educación Primaria.	Primario: cuarto sección "B"	Escuela Oficial Rural Mixta Centro América aldea Santa María Cauqué. 1ª avenida 3-37 zona 2 aldea Santa María Cauqué. Código: 03-06-0126-43.	Matutina
7	Florentina Sebaquijay Top.	2555944100306	Maestra de Educación Primaria.	Primario: segundo sección "E"	Escuela Oficial Rural Mixta Centro América aldea Santa María Cauqué. 1ª avenida 3-37 zona 2 aldea Santa María Cauqué. Código: 03-06-0126-43.	Matutina
8	Blanca Leticia Tapaz Cojon.	2341470910401	Maestra de Educación Primaria. Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía, Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.	Primaria: primero sección A	Escuela Oficial Rural Mixta Centro América aldea Santa María Cauqué. 1ª avenida 3-37 zona 2 aldea Santa María Cauqué. Código: 03-06-0024-43.	Vespertina

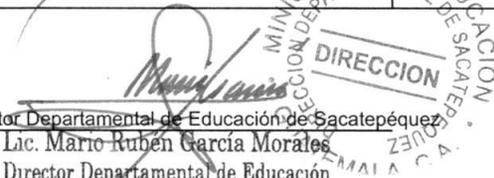


9	Irving Renato Alvarado Barrios.	1910779090306	Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. Licenciatura en Pedagogía y Planificación Curricular	Emprendimiento en: primero básico "A" "B" "C". Ciencias naturales en tercero básico sección "A" "B" "C". Matemática comercial en: cuarto perito contador. Matemática en: quinto perito contador. Matemática en: quinto bachillerato en computación.	Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificado. 3ª ave. 4ª calle zona 4 Santiago Sacatepéquez. Código básico JM: 03-06-0003-45 Código Diversificado JM 03-06-0008-46	Matutina
10	Lissa María Girón Yanes.	2868400300306	Profesora de Enseñanza Media en Física Matemática	Ciencias sociales en: primero básico "A" "B" "C". Matemática en: cuarto bachillerato en computación. Física fundamental en: cuarto bachillerato en computación. Y Química en: cuarto bachillerato en computación.	Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificado. 3ª ave. 4ª calle zona 4 Santiago Sacatepéquez. Código básico JM: 03-06-0003-45 Código Diversificado JM 03-06-0008-46	Matutina
11	Olga Marina Quex Acan	3061646120306	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotora de Derechos Humanos y Cultura de Paz.	Catedrático para primero básico sección A.	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria, Santa María Cauqué. 1a. calle 6-68 zona 2 aldea Santa María Cauqué. Código: 03-06-0907-45.	Matutina
12	Santa Isabel Puac Cuc.	1854866140306	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnica en Administración Educativa.	Catedrático para segundo básico.	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria, San José Pacul. Sector #1 Calle Principal Aldea San José Pacul. Código: 03-06-0004-45.	Vespertina

Alcalde Municipal.



Director Departamental de Educación de Sacatepéquez
 Lic. Mario Rubén García Morales
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez



ANEXO 1 DEL CONVENIO 007-2023

CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 007-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	FUNCION	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Martha Alicia Por Coroy de Cuc.	1911413800306	Ama de casa	Preprimario (conserje)	Escuela Oficial de Párvulos. 6ª ave. 1-57 zona 4 Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez. Código: 03-06-0123-42.	Matutina
2	Rosa Sepez Batzin de Sun	2429474760306	Ama de casa	Preprimario (conserje)	Escuela Oficial de Párvulos anexa Escuela Oficial Urbana Mixta Estados Unidos de América. 6ª ave. 1-57 zona 4 Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez. Código: 03-06-0945-42.	Vespertina
3	Claudia Marina Bucú Yucuté de Táquez	1718905740306	Ama de casa	Primario (conserje)	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0124-43.	Matutina
4	Vilma Leticia Yucute de Chicop.	2285397490306	Ama de casa	Primario (conserje)	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0277-43.	Vespertina
5	Elvia Chicop Itzol	2948013750306	Ama de casa	Primario (conserje)	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0277-43.	Vespertina
6	Mónica Paola Pirir Grijalva.	2427055020507	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación.	Medio (conserje)	Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificado. 3ª ave. 4ª calle zona 4 Santiago Sacatepéquez. Código básico JM: 03-06-0003-45 Código Diversificado JM 03-06-0008-46	Matutina
7	María Guadalupe Batzín Sicajaú de Itzol.	1970461420306	Auxiliar de enfermería.	Preprimario (operativo)	Escuela Oficial de Párvulos anexa Escuela Oficial Urbana Mixta Estados Unidos de América. 6ª ave. 1-57 zona 4 Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez. Código: 03-06-0945-42.	Vespertina
8	María Cristina Pinzón de Itzol.	2543725700101	Ama de casa	Primario (operativo)	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0124-43.	Matutina
9	Irma Yolanda Ixcajoc Pinzón.	1623060750306	Ama de casa	Primario (operativo)	Escuela Oficial Urbana Mixta, Estados Unidos de América. Cantón Abajo Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0124-43.	Matutina
10	María Magdalena Por Jop de Yucuté.	2253440410306	Ama de casa	Primario (operativo)	Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe 10 de Mayo. 6ª ave. 2-00 zona 4 Santiago Sacatepéquez. Código: 03-06-0223-43.	Matutina



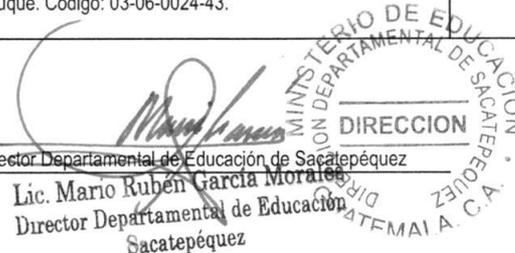
11	Top Coc Carmela.	2682976160101	Ama de casa	Primario (operativo)	Escuela Oficial Rural Mixta Centro América aldea Santa María Cauqué. 1ª avenida 3-37 zona 2 aldea Santa María Cauqué. Código: 03-06-0024-43.	Vespertina
----	------------------	---------------	-------------	----------------------	--	------------

Alcalde Municipal.



Director Departamental de Educación de Sacatepéquez

Lic. Mario Rubén García Morales
 Director Departamental de Educación
 Sacatepéquez



Resivi De la Direccion De Partamentol
De Sacatepequez, convenio INTERINSTITUCIONAL
NUMERO 007-2023
Antigua Guatemala hoy 30 de marzo 2023

Bauro Orlando Hernandez Navas

Mensajero 

DPI 2417656550115